



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 016-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 10 de febrero de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 020-2022-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 02 de febrero de 2021, Carta N° 002-2022-UNIFSLB-EMR de fecha 31 de enero de 2022, Acta de Sesión Ordinaria N° 005-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 10 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establece que: "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico";

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad";

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Resolución Presidencial N°015-2022-UNIFSL/CO de fecha 10 de febrero de 2022, se aprueba las Normas del proceso de Publicación Para la Revista de Investigación Científica: **DEKAMU AGROPEC;**

Que, mediante la Carta N°001-2022-UNIFSLB-EMR de fecha 31 de enero de 2022, el Mg. Eli Morales Rojas responsable del Proceso Editorial – Revista DEKAMU AGROPEC, remite al





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 016-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 10 de febrero de 2022.

despacho de Vicepresidencia de Investigación la Propuesta de la Conformación del Comité Editorial de la Revista de Investigación Científica: DEKAMU AGROPEC;

Que, mediante Oficio N°020-2022-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 02 de febrero de 2022, el Vicepresidente de Investigación, solicita al despacho de Presidencia la aprobación del Comité Editorial de la Revista de Investigación Científica: DEKAMU AGROPEC;

La misión de la REVISTA DE INVESTIGACION CIENTIFICA: DEKAMU AGROPEC, es publicar y divulgar artículos científicos inéditos, rigurosamente arbitrados por pares nacionales e internacionales con reconocidos prestigio académico y científico, en las áreas Ciencias Agropecuarias;

Que, visto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 10 de febrero de 2022, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial Nro. 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno, por Unanimidad acordó: **APROBAR** el Comité Editorial de la Revista de Investigación Científica: DÉKAMU AGROPEC: Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso (Editor Científico), Dra. María Nelly Lujan Espinoza (miembro), Dr. Edwin Díaz Ortiz – Universidad Nacional de Jaén (miembro), Dr. Cesar Augusto Medina Tafur – Universidad Nacional de Trujillo (miembro), Dr. Juan Carlos Alvarado Ibáñez – UNIFSLB (miembro), PhD. Ligia Magalí García Rosero – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (Arbitro), Mg. Jaris Emmanuel Veneros Guevara – Departamento de Ecología Universidad Estatal de Montana, Mg. Nemesio Santamaria Baldera – UNIFSLB (Arbitro), Mg. Eli Morales Rojas – UNTRM – Instituto de Investigación de Ceja de Selva (Arbitro); por lo que se procede a emitir el presente acto Resolutivo;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Comité Editorial de la Revista de Investigación Científica: **DÉKAMU AGROPEC**, conforme al siguiente detalle:

EDITOR CIENTÍFICO:	
Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso	Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
MIEMBROS DEL COMITÉ EDITORIAL:	
Dra. María Nelly Luján Espinoza	Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
Dr. Edwin Díaz Ortiz	Universidad Nacional de Jaén.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 016-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 10 de febrero de 2022.

Dr. Cesar Augusto Medina Tafur	Universidad Nacional de Trujillo.
Dr. Juan Carlos Alvarado Ibañez	Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
ÁRBITROS:	
PhD. Ligia Magali García Rosero	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.
Mg. Jaris Emmanuel Veneros Guevara	Departamento de Ecología - Universidad Estatal de Montana.
Mg. Nemesio Santamaria Baldera	Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
Mg. Eli Morales Rojas	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Instituto de Investigación de Ceja de Selva.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación.

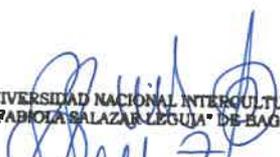
ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA


Dra. **MARIA NELLY LUJÁN ESPINOZA**
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA


Abog. **RODY ANIBAL GUERRERO MUÑOZ**
SECRETARIO GENERAL
CAL. N° 56723



**COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:
DÉKAMU AGROPEC**

**1. INFORMACIÓN GENERAL REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:
DÉKAMU AGROPEC**

Dékamu Agropec es la revista científica oficial de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B). Dékamu Agropec es una expresión compuesta por el término awajún Dékamu que significa conocimiento, saber y el término español Agropec que significa agropecuaria. Es una publicación semestral que acepta investigaciones científicas, tecnológicas y de innovación en el campo de las Ciencias Agropecuarias, priorizando las áreas de Agroambiente, Agronegocios, Biotecnología e Ingeniería aplicada al desarrollo rural.



2. MISIÓN

Publicar y divulgar artículos científicos inéditos, rigurosamente arbitrados por pares nacionales e internacionales con reconocido prestigio académico y científico, en las áreas Ciencias Agropecuarias, priorizando las áreas de Agroambiente, Agronegocios, Biotecnología e Ingeniería aplicada al desarrollo rural. Los trabajos publicados son publicados semestralmente por la vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB).

3. VISIÓN

Ser un referente nacional e internacional de publicaciones científicas, con altos estándares de calidad y rigor metodológico, de esta forma lograr la indexación en otras bases de datos de mayor alcance.

4. COMITÉ CIENTÍFICO DE LA REVISTA DÉKAMU AGROPEC

Editor científico

Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso

Miembros del Comité Editorial

Dra. María Nelly Luján Espinoza, Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Dr. Edwin Díaz Ortiz, Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Dr. Cesar Augusto Medina Tafur, Universidad Nacional de Trujillo.

Dr. Juan Carlos Alvarado Ibañez, Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Árbitros

PhD. Ligia Magali García Rosero, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

Mg. Jaris Emmanuel Veneros Guevara, Departamento de Ecología, Universidad Estatal de Montana.

Mg. Nemesio Santamaria Baldera, Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Mg. Eli Morales Rojas, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Instituto de Investigación de Ceja de Selva.

Edición y maquetación

Área de imagen institucional.

Soporte técnico

Oficina de Tecnologías de la Información.

